



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 119/2016.

ACTOR: JOSÉ LUIS RAMÓN VELA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado ayer por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las nueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 119/2016.

ACTOR: JOSÉ LUIS RAMÓN VELA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de octubre de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta, al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el acuerdo de siete de los corrientes y anexo, dictado por el Secretario General de Acuerdos habilitado de este Tribunal, y con el oficio OPLEV/SE/3277/2016 con dos anexos, de ocho de los corrientes; signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, en cumplimiento al requerimiento del siete del mes y año en curso.

Con fundamento en los artículos 369, 373, 416 fracción XI y 422 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por conducto del Secretario Ejecutivo dando cumplimiento al requerimiento formulado por este Tribunal el siete del mes y año en curso.

TERCERO. A fin de que este órgano colegiado cuente con todos los elementos necesarios y esté en posibilidad de resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que nos ocupa, se **REQUIERE** al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, para que en el plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, proceda a remitir lo que se describe a continuación:


I. Copia certificada de la convocatoria de diez de noviembre de dos mil quince, relativa a la participación en los procesos de selección y designación a los cargos de consejeras(os) presidentes, consejeras(os) electorales, secretarías(os) y vocales de los consejos distritales para el Proceso Electoral 2015-2016 en el cual se renovarían los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado.

II. Copia certificada del tabulador de honorarios asimilados 2016 (personal eventual de los órganos desconcentrados), realizada por la Dirección Ejecutiva de Administración del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

CUARTO. Se apercibe al órgano responsable requerido que de no cumplir en el término señalado se actuará conforme a lo previsto en el artículo 374 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTIFÍQUESE. Por **oficio** al Consejo General del Organismo Público Electoral de Veracruz, por **estrados** al actor y demás interesados, de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Instructor en el presente asunto, ante el Secretario Emmanuel Pérez Espinoza, con quien actúa. **DOY FE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ